

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE

Doña ÁNGELA MILLÁN RODRÍGUEZ, portavoz del GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID SANSE en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Para la equiparación de tasas municipales, exenciones fiscales y precios públicos entre familias monoparentales y familias numerosas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, nuestra sociedad se caracteriza por la diversidad de modelos familiares, entre los que las familias monoparentales representan una realidad creciente. En España, este tipo de familias alcanzan el 22 % del total, con un impacto significativo en la estructura social. En el 83 % de los casos, es una mujer quien asume en solitario la crianza, enfrentando una doble discriminación: la brecha de género en el empleo y la falta de reconocimiento institucional de sus necesidades específicas.

Las principales problemáticas que afectan a las familias monoparentales son:

- Mayor riesgo de pobreza y exclusión: El 52 % de las familias encabezadas por mujeres están en riesgo de exclusión, en comparación con el 25 % de las

encabezadas por hombres. La tasa de pobreza en estos hogares supera el 48 %.

- Dificultades en la conciliación laboral y familiar: El 50 % de las mujeres en familias monoparentales están excluidas del mercado laboral, principalmente por la imposibilidad de conciliar el trabajo con la responsabilidad de crianza.
- Menor acceso a la vivienda y mayor vulnerabilidad económica.

Según datos oficiales, el 57,2 % de estos hogares están compuestos por una persona adulta y un menor a cargo, el 35 % por un adulto y dos menores, y el 7,8 % por un adulto y tres o más menores. Es evidente que las familias monoparentales con un único menor a cargo enfrentan los mismos desafíos que aquellas no monoparentales con más hijos, lo que justifica su equiparación con las familias numerosas en materia de beneficios fiscales y sociales.

A pesar de su peso en la sociedad, las familias monoparentales aún no disfrutan del mismo nivel de apoyo que las familias numerosas. Esto refleja una desigualdad estructural que afecta especialmente a las mujeres, quienes soportan en solitario el coste de la conciliación, el acceso a la vivienda y la crianza de sus hijos e hijas.

La Ley de Familias de 2024 reconoce la necesidad de proteger a las familias monoparentales, impulsando medidas que equiparen sus derechos con los de las familias numerosas. Varios municipios, como Segovia y Zaragoza, han implementado medidas para corregir esta discriminación, demostrando que la equiparación de beneficios fiscales y tasas municipales es viable y justa.

En este contexto, el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe avanzar en la garantía de derechos para estas familias, eliminando la discriminación en todos los ámbitos, como pueden ser:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI): Aplicar las mismas bonificaciones que reciben las familias numerosas.
- Tasas escolares y precios públicos: Garantizar reducciones en escuelas infantiles, comedores escolares y actividades deportivas y culturales.
- Vivienda: Incorporar criterios de prioridad y bonificación en el acceso a viviendas protegidas y ayudas al alquiler.

En el ámbito municipal, ya se reconoce la especial vulnerabilidad de estas familias en los baremos para ayudas sociales. Sin embargo, es necesario un reconocimiento público y una mejora en la protección de los hogares monoparentales con un menor a cargo.

Garantizar una política fiscal justa y progresiva significa evitar que ningún modelo de familia sea penalizado y que los derechos y oportunidades de los menores no dependan de la estructura familiar en la que crecen.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Más Madrid Sanse propone al pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Revisar y ajustar todas las tasas municipales, exenciones fiscales y precios públicos municipales para igualar los beneficios de las familias monoparentales con un menor a cargo o más, con los de las familias numerosas, bajo la normativa legal vigente.
2. La gran mayoría de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, por lo que tal situación debe tenerse en cuenta al aplicarse las políticas fiscales y sociales municipales reconociendo el impacto diferenciado de la monoparentalidad en

la vida de las mujeres y sus hijos e hijas, en la medida y en los términos que la legalidad vigente lo permita.

3. Elaborar un estudio de impacto económico y social para evaluar los efectos de la equiparación y garantizar su aplicación progresiva en todos los ámbitos municipales.
4. Crear un Registro Municipal de Familias Monoparentales, facilitando su acceso a ayudas y beneficios reconocidos, simplificando los trámites administrativos de manera que se les garantice el acceso prioritario al conjunto de programas y servicios públicos.

En San Sebastián de los Reyes a 14 de febrero de 2025

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA EQUIPARACIÓN DE TASAS MUNICIPALES, EXENCIONES FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS ENTRE FAMILIAS MONOPARENTALES Y FAMILIAS NUMEROSAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 17 de febrero de 2025 y con registro general de entrada número 5964, así como las enmiendas de modificación y de adición presentadas por la concejala no adscrita Sra. Amparo Ortega Hernández y por el grupo municipal del Partido Popular, respectivamente, y que han sido aceptadas por la proponente.

Tras su lectura y debate del asunto final, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **21** (11 PP, 4 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ, 1 D^a Amparo Ortega Hernández, no adscrita, 1 D. José Luis Trebolle Larraz, no adscrito)

VOTOS EN CONTRA: **1** (1 VOX)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (Sra. Claudia Sánchez Montero – PSOE- en aplicación de lo dispuesto en el art. 75.2 del Reglamento Orgánico del Pleno)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Revisar y ajustar todas las tasas municipales, exenciones fiscales y precios públicos municipales para igualar los beneficios de las familias monoparentales con un menor a cargo o más, con los de las familias numerosas, bajo la normativa legal vigente.
2. La gran mayoría de las familias monoparentales están encabezadas por mujeres, por lo que tal situación debe tenerse en cuenta al aplicarse las políticas fiscales y sociales municipales reconociendo el impacto diferenciado de la monoparentalidad en la vida de las mujeres y sus hijos e hijas, en la medida y en los términos que la legalidad vigente lo permita.
3. Elaborar un estudio de impacto económico y social para evaluar los efectos de la equiparación y garantizar su aplicación progresiva en todos los ámbitos municipales.

4. Crear un Registro Municipal de Familias Monoparentales, facilitando su acceso a ayudas y beneficios reconocidos, simplificando los trámites administrativos de manera que se les garantice el acceso prioritario al conjunto de programas y servicios públicos.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández
Alonso



LA SECRETARIA GENERAL
DEL PLENO

Fdo. Yolanda Duart Rosa